

Montevideo, setiembre 2 de 1948.

PODER JUDICIAL
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 SECRETARIA

Señor Juez Letrado

Llevo a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dictó la Acordada que a continuación se transcribe, referente a la Visita anual de Cárceles y Causas en el Departamento de Montevideo:

NO SE CITA

CIRCULAR
 Nº 29
 W. de C. y C.
 Capital.

- "Nº 2765. En Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Juan M. Minelli, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, D I J O:
- "1º.- Que fija el Acuerdo del 15 de octubre del corriente año para que dé comienzo la Visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia, del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.
- "2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito, fijándose para la presentación de éstos, - ante los respectivos Tribunales y Juzgados-, desde el día 23 del corriente hasta el 7 de octubre próximo, inclusive, no admitiéndose los escritos que se presenten fuera de ese término.
- "3º.- La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los Juzgados de Paz de Montevideo, presentarán a la Suprema Corte, antes del 9 de octubre del corriente año, dos relaciones circunstanciadas, - una con presos y otra sin ellos-, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, debiendo llevar los procesos relacionados el visto bueno del Juez respectivo.- A dichas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el número anterior.
- "4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte y se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 fojas cada una, debidamente foliadas y selladas, certificándose al pie de cada pieza, por el Secretario, Actuario o Juez en su caso, el número de relaciones y folios que comprendan, estableciéndose la indicación de las peticiones escritas presentadas y que les correspondan.
- "De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera sea el número de los procesados en ella, y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.
- "Las /-

/"relaciones de las causas contendrán el correspondiente
"índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nom-
"bres de los procesados y la indicación del número ordinal
"y del folio que corresponda a cada una y un índice ordi-
"nal por separado con las mismas constancias que el alfa-
"bético.

"5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales
"y Juzgados Letrados del Crimen y Correccionales, las cau-
"sas recibidas en ellos con posterioridad al 20 del mes en
"curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados
"remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas si no
"consta en ellas haberlas ya relacionado.- Los Juzgados Le-
"trados de Instrucción y los de Paz de Montevideo, no rela-
"cionarán los sumarios que se inicien a partir del 1º de
"octubre, los que quedarán excluidos de la Visita del co-
"rriente año.

"6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la
"Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no
"se admitirán peticiones verbales ni escritos de sobresel-
"lamiento, libertades o gracia a los procesados o sus defen-
"sores, admitiéndose las de libertad condicional que por
"escrito presenten los penados.

"7º.- Que se comuniquen y publique.- Y firma la Suprema Cor-
"te, de que certifico.- ARTECONA-MINELLI-ARMAND UGON-GAMA.
"RRA.- José Ma. Piñeyro. Secretario".-

Adjunto se remite el formulario a que
alude el Artº 4 de la Acordada transcripta.

Saludo a Ud. muy atentamente.

José Ma. Piñeyro. Secretario.